

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Clasificación de las Sras. Maestras aspirantes á escuelas comprendidas en el *concurso único* correspondientes al mes de Enero de este año, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan.	Sueldo que disfrutan Pesetas.	Oposiciones aprobadas desempeñando escuela en propiedad.	Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Pesetas.	SERVICIOS			Oposiciones aprobadas.	Titulo que poseen.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos Años. Meses Días.	ESCUELA para que se le propone.	OBSERVACIONES	
						En propiedad. Años. Meses Días.	Abono por el título. Años.	TOTAL Años. Meses Días.							
I.—Maestras con desempeño de escuelas en propiedad y oposición aprobada.															
1	D. ^a Vicenta Morell Sendra.	Vallanca.	625 »	2	625 »	15	9	20	»	15	9	20	»	Elemental.	»
2	» Enriqueta Mondragón Escuder.	Borriol.	625 »	1	625 »	13	8	4	»	13	8	4	»	Id.	»
3	» Plácida Espi Vila.	La Granja.	550 »	8	625 »	8	6	27	»	9	6	27	»	Superior.	»
4	» Concepción Galván Baillio.	Ulea.	625 »	1	625 »	7	7	23	»	8	7	23	»	Id.	»
5	» Emilia Benedito Miralles.	Barracas.	625 »	2	625 »	3	8	»	»	4	8	»	»	Id.	»
6	» Francisca Albalat Navarrete.	Fuente Escusa.	450 »	1	450 »	2	6	13	»	3	6	13	»	Id.	»
7	» Rita Ramón Giner.	Cubas.	300 »	1	300 »	8	»	18	»	8	»	18	»	Elemental.	»
8	» Concepción Melis Gregori.	Bayas.	300 »	1	300 »	1	»	26	»	1	»	26	»	Superior.	»
9	» Rosario Navarro Monje.	Benillup.	250 »	1	250 »	10	3	25	»	10	3	25	»	Elemental.	»
10	» Julia Prades Segura.	La Rambla.	250 »	1	250 »	1	1	3	»	1	1	3	»	Superior.	Satisfactorios.
II.—Orden de sueldos disfrutados en propiedad.															
11	D. ^a Antonia Rubio Calvo.	Toga.	500 »	»	625 »	15	6	1	»	15	6	1	»	Elemental.	»
12	» María Salvadora Vidal Pellicer.	Sellent.	450 »	»	625 »	12	3	21	»	12	3	21	»	Id.	»
13	» Vicenta Pérez Calpe.	Cuevas de Vinromá.	625 »	»	625 »	8	9	9	»	1	9	9	»	Superior.	»
14	» Emilia Benet López.	Zarra.	625 »	»	625 »	9	1	14	»	9	1	14	»	Elemental.	»
15	» Fidela Sánchez Bernardo.	Fuente la Higuera.	625 »	»	625 »	5	8	4	»	6	8	4	»	Superior.	»
16	» María Inchansi Pagadizabal.	Minas de Riointo.	625 »	»	625 »	5	5	21	»	1	6	5	»	Id.	»
17	» Francisca Margotón García.	Quintanar del Rey.	625 »	»	625 »	4	5	16	»	1	5	16	»	Id.	»
18	» Natividad Poveda Luján.	Villarrobledo.	625 »	»	625 »	3	3	24	»	1	4	3	»	Id.	»
19	» Angela Calpe Navarro.	Boniches.	625 »	»	625 »	3	2	18	»	1	4	2	»	Id.	»
20	» Micaela Blasco Escuder.	Fuentes de Rubielos.	625 »	»	625 »	3	2	28	»	1	4	6	»	Id.	»
21	» Enriqueta Zaragoza Pino.	Lugar Nuevo de Fenollet.	500 »	»	550 »	8	5	29	»	1	9	5	»	Id.	»
22	» Isabel Tomás Casanova.	Torre Embesora.	500 »	»	500 »	14	9	3	»	14	9	3	»	Elemental.	»
23	» Enca Vazquez M ^a .	Millena.	500 »	»	500 »	12	2	»	»	12	2	»	»	Id.	»
24	» Isabel Peris Rodrigo.	Santa Marta.	500 »	»	500 »	8	9	28	»	1	9	9	»	Superior.	»
25	» Antonia Martínez Marco.	Cotillas.	500 »	»	500 »	6	7	27	»	1	7	27	»	Id.	»

Nº	Nombre	Edad	Salario	Estado	Grado	Observaciones	Grado	Observaciones	
26	Emilia Moliner Villalba.	500	»	»	Elemental.	»	»	»	
27	Maria Masit Ripoll.	500	»	»	Id.	»	»	»	
28	Dolores Llistar Duarte.	500	»	»	Superior.	»	»	»	
29	Emilia Sandalinas Calpe.	500	»	»	Elemental.	»	»	»	
30	Manuela Sauz Alfaro.	500	»	»	Superior.	»	»	»	
31	Jerónima Flores Guillén.	500	»	»	Elemental.	»	»	»	
32	Cayetana Manuela Vera Alberca.	437	50	»	Id.	»	»	»	
33	Maria Presentación Giral Español.	500	»	»	Superior.	»	»	»	
34	Leonor Ortiz Monje.	425	»	»	Id.	»	»	»	
35	Mariana Colás Hernández.	400	»	»	Superior.	»	»	»	
36	Maria Patrocinio Olmes Tamarit.	400	»	»	Id.	»	»	»	
37	Jacinto Brieva Brieva.	400	»	»	Superior.	»	»	»	
38	Rosario Lardiés Julián.	400	»	»	Id.	»	»	»	
39	Maria de la Cinta Beltrán Vives.	400	»	»	Superior.	»	»	»	
40	Dolores Camañes Molinos.	400	»	»	Id.	»	»	»	
41	Luisa Ortiz Alegre.	400	»	»	Id.	»	»	»	
42	Maria Mir Andrés.	375	»	»	Id.	»	»	»	
43	Concepción Paulo Nadal.	375	»	»	Id.	»	»	»	
44	Leonor Miguel Lázaro.	375	»	»	Id.	»	»	»	
45	Luisa Galindo Miranda.	375	»	»	Id.	»	»	»	
46	Jacinta Herrero González.	350	»	»	Id.	»	»	»	
47	Angelina Gilabert García.	350	»	»	Id.	»	»	»	
48	Maria Carceres Cárceres.	350	»	»	Id.	»	»	»	
49	Maria del Pilar Bayo Pérez.	300	»	»	Id.	»	»	»	
50	Vicenta Calrelles Ferrer.	300	»	»	Id.	»	»	»	
51	Teresa Sansano Buyolo.	275	»	»	Id.	»	»	»	
52	Maria Teresa Montolin Moliner.	250	»	»	Id.	»	»	»	
53	Dolores Montón García.	250	»	»	Id.	»	»	»	
54	Leonor Monferrer Salvador.	250	»	»	Id.	»	»	»	
55	Melchor Sáez de la Ossa.	150	»	»	Id.	»	»	»	
III.—Grupos por años de servicio por propiedad.									
56	D.ª María Luisa Andreu Andreu.	»	»	»	Elemental.	»	»	»	»
IV.—Proposiciones aprobadas.									
57	D.ª Adelaida Martínez Cebrían.	»	»	»	Elemental.	»	»	»	»
58	Marta Ferrero Galiana.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
59	Carolina Barrachina Casani.	»	»	»	Superior.	»	»	»	»
60	Alicia Lorente Albert.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
61	Vicenta Rodríguez Martín.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
62	Cristina Alba Más.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
63	Cristina Martínez Darás.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
64	Hilaria León Esteve.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
65	Carolina Cortina Peiró.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
66	Consuelo Boria Pérez.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
67	Desamparados Ansias Amorós.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
68	Concepción Miró Botella.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
69	Maria Josefa Mora.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
70	Maria Dolores Balaguer Picó.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
71	Dolores Baydal Femenia.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
72	Francisca Guiñón Adelantado.	»	»	»	Id.	»	»	»	»
V.—Por superioridad de título, re-sultado en la enseñanza y servicios interinos.									
73	D.ª María Davesa Marin.	»	»	»	Superior.	»	»	»	»
74	Carolina Martínez Jimeno.	»	»	»	Id.	»	»	»	»

(Se continuará.)

Cuarta sección.

Número 2.612.

JUNTA ECONÓMICA
DE VESTUARIOS DE MARINERÍA
del
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Debiendo contratarse por dos años el suministro de vestuarios de marinería de este Departamento, los que deseen tomar parte en el expresado servicio deberán hacer sus proposiciones con sujeción al unido modelo inserto á continuación, detallándose más abajo las prendas que ha de abarcar el indicado servicio y sus valores. El acto de subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 1.º de Julio próximo en el almacén de vestuarios de marinería, sito en este Arsenal donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana.

	Precio por unidad.	Total.
<i>Prendas de referencia.</i>		
Un chaquetón de castor.	22 »	22 »
Un pantalón de paño	14 »	14 »
Un id. de bayetón.	10 50	10 50
Dos camisas de id.	11 25	22 50
Dos pantalones de lanilla.	9 »	18 »
Dos camisas de id.	10 »	20 »
Dos pantalones de faena.	3 25	6 50
Dos camisas de id.	3 75	7 50
Tres id. de gala.	3 25	9 75
Tres calzoncillos.	1 50	4 50
Dos elásticos azules de lana.	5 25	10 50
Tres id. blancos de algodón.	1 25	3 75
Dos pares de borceguies de cuero negro.	7 »	14 »
Dos pañuelos de hilo	0 40	0 80
Un id. de tafetán negro.	2 25	2 25
Dos fundas blancas de piqué para gorros.	0 40	0 80
Una faca guarnida.	1 75	1 75
Un saco de loneta.	2 50	2 50
Dos tohallas.	0 80	1 60
Una bolsa de aseo.	4 50	4 50
Un par de polainas.	4 50	4 50
TOTAL pesetas.		182 20

A bordo del acorazado «Victoria» diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Manuel Ibáñez.—V.º B.º: Salvador Rapollos.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal) núm..... piso... derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» núm..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, núm..... de tal fecha) para contratar el suministro de vestuarios de marinería del Departamento de Cartagena durante dos años, se comprometo á llevar á efecto el indicado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación inserta en el mismo (ó por los siguientes) todo por letra.

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupa en el punto donde haga la proposición.

Número 2.607.

Don Pedro Sánchez Gabarrón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Sevilla número treinta y tres, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento al recluta Francisco Moreno Gutiérrez, por la falta de concentración en la zona de reclutamiento de Murcia número veinte, para su destino á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al recluta Francisco Moreno Gutiérrez, natural de La Unión (Murcia), hijo de Francisco y de Trinidad, soltero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, con la estatura de un metro seiscientos dos milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Cuartel del Hospital de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento Infantería de Sevilla número treinta y tres, se le sigue con motivo de haber faltado á concentración en la zona de Murcia número veinte, para su destino á cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, el nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado Francisco Moreno Gutiérrez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al Cuartel del Hospital de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 5 de Junio de 1899.—Pedro Sánchez.

Quinta sección.

Número 2.614.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas, que lo tienen consignado en la Tesorería de esta Delegación de mi cargo; cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación, y horas de nueve á once de la mañana.

Día 19 de Junio.—Remuneratorios, exclaustrados, montepío civil, jubilados y cesantes.

Día 20.—Montepío militar.

Día 21.—Retirados de guerra y marina.

Día 22.—Cruces pensionadas.

Días 23 y 24.—Todas las clases sin distinción.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 13 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Sexta sección.

Número 2.619.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARÁN

Don José Joaquín Ruiz Fernández, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día 27 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular ante mi Autoridad, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumo que devenguen todas las especies comprendidas en la tarifa primera de la ley de 7 de Julio de 1888, con inclusión de los alcoholes, aguardientes y licores, durante el año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 14.270 pesetas 74 céntimos á que ascienden en totalidad el cupo para el tesoro, aumento del 3 por 100 y el impuesto transitorio de guerra y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La licitación se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, y para tomar parte en ella, los postores exhibirán su cédula personal y consignarán como garantía en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, 713 pesetas 53 céntimos; prestando el adjudicatario fianza definitiva en metálico ó hipoteca sobre fincas libres á su elección, por la cuarta parte de la cantidad en que quede el remate. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y los demás que se originen hasta la formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Abarán 12 de Junio de 1899.—José Joaquín Ruiz.

Número 2.419.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE RICOTE

Don Juan Moreno López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para que pueda tener efecto el juntamento general ordinario que anualmente debe celebrarse, he acordado convocar por la presente á todos los propietarios de las aguas del molino de esta huerta en la Casa Consistorial para el día 30 del actual á las dos de la tarde, en cuya sesión serán tratados y resueltos todos cuantos asuntos sean de interés para el Heredamiento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ricote 16 de Abril de 1899.—Juan Moreno.

Número 2.484.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Don José María Pinar Castillo, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que no habiéndose reunido número bastante de hacendados regantes del heredamiento de la Noria y del Campillo, para celebrar Juntamento general ordinario, se cita por el presente en segunda convocatoria á los hacendados de dicho heredamiento, para que concurran á esta Casa Consistorial el

día 14 del próximo mes de Junio y cuatro horas de su tarde, para tratar asuntos de interés de dicho heredamiento; advirtiéndoles que los que concurran acordarán lo más conveniente.

Blanca 29 de Mayo de 1899.—El Alcalde, José M.º Pinar.

Anuncios.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA ISABELA»

MURCIA

De conformidad con lo que preceptúa el art. 13 del reglamento por que se rige esta Sociedad, por el presente se requiere á los señores que á continuación se expresan, para que en el plazo de cinco días, á contar del de la fecha de esta inserción, abonen en Tesorería sus descubiertos; en el bien entendido, que los que satisfagan su adeudo, vienen obligados al pago de este anuncio.—Doña Manuela Fomea, 74 pesetas.—Doña Joaquina Romea, 37 pesetas.—Don Carlos García Navarro, 16 pesetas.—Don Mariano Hernández Serna, 6 pesetas.

Murcia 14 de Junio de 1899.—El Presidente, Pedro García V.º Ilalba.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

PIS. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta.	12 50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.